BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10181 | Martes 13 de Febrero de 2007 | Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES
Dirección General de Rentas
Año 2007 - Res. Nº 140 y 143 2
Tribunal de Cuentas
Año 2006 - Res. Nº 283, 284 y 285 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2007 - Res. Nº 18 y 22 3-4
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2007 - Res. Nº 37, 38, 52, 53, 60, 63, 92, 93, 94, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 105 y 106 4-6

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2007 - Disp. Nº 05, 06, 07 y 08 6-7
Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades
Año 2007 - Disp. Nº 02 7

DICTAMENES
Tribunal de Cuentas
Año 2006 - Dictamen Nº 251 7-8
Año 2007 - Dictamen Nº 001, 002, 003, 004, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015 y 016 8-11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-17

Sección Oficial

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 140/07.
Rawson, 31 de Enero de 2007.

VISTO:
El artículo 180º del Código Fiscal (Ley 5450) y el artículo 180º del Decreto 637/06 Reglamentario del Código Fiscal y;

CONSIDERANDO:
Que mediante los artículos mencionados en el Visto se establece la obligatoriedad de que los Escribanos, en su calidad de Agentes de retención del Impuesto de Sellos, presenten las escrituras en papel simple o en la forma que determine la Dirección General de Rentas, el testimonio de aquéllas;
Que a los efectos de facilitar y agilizar la presentación de la información que acompaña a las Declaraciones Juradas resulta conveniente establecer que la misma será efectuada en soporte óptico;
Que es necesario establecer la fecha de aplicación de las disposiciones de la presente Resolución;
Que la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General ha tomado la intervención que le compete;

POR ELLO:
El Director General de Rentas de la
Provincia del Chubut
RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer que a partir del 1º de febrero de 2007 los Escribanos titulares de Registros Notariales, designados como Agentes de Retención del Impuesto de Sellos deberán remitir adjunto a las Declaraciones Juradas los correspondientes instrumentos mediante soporte óptico (CD-ROM) que contenga la trascripción completa de los testimonios que se mencionan en la misma.
Artículo 2º.- Fijar que la presentación del soporte óptico junto con la Declaración Jurada, se efectuará en los plazos establecidos por la resolución Nº 146/89 DGR.
Artículo 3º.- REGISTRESE, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Lic. LUIS E. SALAS
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 13-02-07 V: 19-02-07

Resolución Nº 143/07.
Rawson, 06 de febrero de 2007.

VISTO:
El artículo 42º del Código Fiscal y la Resolución Nº 352/02 MH, y;

CONSIDERANDO:
Que por el artículo 42º del Código Fiscal Ley 5450 se faculta al Ministerio de Economía y Crédito Público a establecer la Tasa de Interés Mensual para los Planes de Facilidades de Pago que concede la Dirección General de Rentas;
Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el Visto estableciendo que la tasa de interés mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección General se fijará en el promedio de las Tasas Nominal Anual Pasiva para operaciones en pesos comunicada mensualmente por el Banco de la Nación Argentina calculada en forma directa mediante el sistema de amortización francés;
Que según la misma Resolución se delega en la Dirección General de Rentas la fijación mensual de la tasa resultante;
Que atento a lo informado por el Banco de la Nación Argentina para el mes de Febrero de 2007, las Tasas nominal anual pasiva para Plazo Fijo para 90, 120 y 180 días son de 6,5072%, 6,5245% y de 7,0095% respectivamente;
Que del promedio de ambas tasas resulta el 0,55% de interés mensual a aplicar;
Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:
La Dirección General de Rentas de la
Provincia del Chubut
RESUELVE:

Artículo 1º.- DISPONER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 0,55% mensual.
Artículo 2º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial.
Artículo 3º.- REGISTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 13-02-07 V: 19-02-07

TRIBUNAL DE CUENTAS

AÑO 2006

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 283/06

Rawson (Chubut), Diciembre 28 de 2.006.-

VISTO: El artículo 220 último párrafo de la Constitución Provincial, el Art. 2º Penúltimo Párrafo de la Ley 4139 y Acta registrada bajo el TOMO: 1 FOLIO: 061 de la Escribanía General de Gobierno;

CONSIDERANDO: Que conforme a las normas mencionadas en el Visto, la Presidencia de este Tribunal se ejerce en forma anual y rotativa entre los Miembros y a tenor del sorteo oportunamente realizado;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: La Presidencia del Cuerpo durante el año 2007 será ejercida por el Doctor Tomás Antonio MAZA por rotación en mérito a las normas legales mencionadas en el Visto.-

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese a la Escribanía General de Gobierno y ARCHIVESE.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 284/06

Rawson, (Chubut), 28 de diciembre de 2006.-

VISTO: La Resolución Nº 243/06 – HL ; y

CONSIDERANDO: Que por la Resolución citada la Honorable Legislatura procedió a designar como Miembro integrante del Tribunal de Cuentas al Contador Osvaldo Jorge Fric;

Que con tal motivo el mencionado profesional solicita se le reserve su cargo de Contador Fiscal en la Planta Permanente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut;

Por ello el Tribunal de Cuentas R E S U E L V E:

Primero: Reservar el Cargo de Contador Fiscal al Contador Osvaldo Jorge Fric, desde el 28 de diciembre de 2006 hasta la finalización de su mandato.

Segundo: Regístrese, notifíquese y CUMPLASE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 285/06

Rawson, Chubut, 28 de diciembre de 2006.-

VISTO: La Nota Nº 191/06 de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO: Que por la nota citada en el visto se solicita la asignación de funciones por el término de seis (6) meses del agente de este organismo CHINGOLEO, Carlos Horacio – DNI Nº 11.526.792, para prestar funciones en el Departamento Fiscalización Externa de la Dirección General de Rentas;

Que no existe impedimento para hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE:

PRIMERO: Prorrogar hasta el 30 de junio de 2007 la adscripción otorgada por Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 022/04 y prorrogada sucesivamente por las Resoluciones 106/04, 168/04, 127/05, 213/05 y 147/06 al agente de este organismo CHINGOLEO, Carlos Horacio - DNI Nº 11.526.792.-

SEGUNDO: El agente adscripto quedará sometido al régimen de licencias y disciplinario aplicable en la repartición de su efectivo desempeño, debiendo cumplimentar las misiones y funciones que le imparta la autoridad competente.——

TERCERO: Déjese constancia que el agente CHINGOLEO, Carlos Horacio registra diez (10) días hábiles de licencia pendiente de usufructuar, correspondientes a la Feria de Julio de 2004.-

CUARTO: Regístrese, comuníquese a la repartición solicitante, notifíquese al agente y cumplido ARCHIVESE.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 18 26-01-07

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones, Generales Particulares y Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública Nº 02/07 PB S.A., de fojas 9 a 27 para la contratación de los seguros de Accidentes Personales para los participantes de las actividades llevadas a cabo por la Secretaría de Deportes de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- FIJASE como fecha de apertura de las ofertas el día 07 de febrero del corriente año a las 10 hs. en las oficinas de Patagonia Broker

S.A., sito en la calle Urquiza Nº 437/39 de la ciudad de Trelew.-

Artículo 3º.- DESIGNASE como miembros integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las propuestas presentadas a:

- Por la Dirección Provincial de Seguros la Srta. Nora NAHUELQUIR.-
- Por la Dirección General de Control de Gestión el Sr. Omar FERNÁNDEZ.-
- Por la Dirección de Despacho y Recursos Humanos el Sr. CARDENAS David.-
- Por Patagonia Broker S.A. el Sr. Daniel MARTINEZ.-

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente contratación se imputará a la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 93 – Actividad 1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 4 - Ejercicio 2007.-

Artículo 5º.- APRUEBASE la cantidad de 10 ejemplares del Pliego de Bases y Condiciones del articulo 1º de la presente por un valor de $ 1.000 cada uno, siendo 8 ejemplares para la venta, estando a disposición de los interesados en la Casa del Chubut en Capital Federal 4 ejemplares, los restantes 4 ejemplares en Patagonia Broker S.A. y para consulta de los interesados 1 ejemplar se encontrará a disposición en Casa del Chubut y 1 ejemplar en Patagonia Broker S.A.-

Res. Nº 22 31-01-07

Artículo 1°.- PRORROGAR la fecha de Apertura de las Licitaciones Nº 01/07 y 02/07 PBSA, para la contratación de los Seguros Escolares de los Establecimiento Educativos y Accidentes Personales para las actividades desarrolladas por la Secretaria de Deportes de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- FIJAR el día 12 de febrero de 2007 a las 10:00 hs., como nueva fecha de apertura de las Licitaciones Públicas Nº 01/07 y 02/07 PBSA, en las oficinas de Patagonia Broker S.A. sita en Urquiza Nº 437/439, de la ciudad de Trelew.-

---

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° 37 19-01-07

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor FLOREZ OSVALDO (D.N.I. N° 7.814.646), con domicilio en Barrio Ceferino – Pasaje Chubut casa N° 3 de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 38 19-01-07

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor RUPAYAN, FLORENCIO (D.N.I. N° 7.814.609), con domicilio en Barrio Bella Vista calles Amaya y Vuelta de Obligado de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 52 19-01-07

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1° - Inciso d) Ley N° 3375, a favor del Señor ALVAR, ALFREDO JOSE (L.E. N° 7.820.092), con domicilio en calle 12 de Octubre s/n° de la localidad de El Maitén.

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el Artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la concubina del beneficiario Señora ASIS, MABEL NOEMI (D.N.I. N° 12.592.878).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 53 19-01-07

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor QUEZADA UREÑA, CLEMENTE (C.I. N° 62.409), con domicilio en Area 16 – manzana N° 23 – lote N° 16 de la localidad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 60 19-01-07

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1° - Inciso d) Ley N° 3375, a favor del Señor ABILES, LUIS ARMANDO (D.N.I. N° 13.613.915), con domicilio en la localidad de Cholila.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 63 19-01-07

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora IBARRA, CEFERINA (L.C. N° 4.162.511), con domicilio en la localidad de Facundo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 92 19-01-07

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor HERRERA, SUSANO (L.E. N° 7.329.593), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 93 19-01-07

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ASENJO CARRASCO, INES (D.N.I. N° 18.700.790), con domicilio en calle Los Glaciares N° 62 de la localidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 94 19-01-07

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor PAZ, FERMIN (L.E. N° 7.326.509), con domicilio en Avenida San Martín s/n° de la localidad de Alto Río Senguer.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 97 19-01-07

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MUÑOZ ARAVENA, ROBERTO (D.N.I. N° 92.696.113), con domicilio en la calle Nahuelpán casa N° 18 de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 98 19-01-07

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora VERA, IRENE (D.N.I. N° 4.713.292), con domicilio en Barrio Buenos Aires Chico de la localidad de El Maitén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 99 19-01-07

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor BONORA, OSCAR MANUEL (D.N.I. N° 28.342.827), con domicilio en Barrio Pujol II – Manzana 856 – Lote 13 de la localidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 100 19-01-07

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora GAJARDO, PATRICIA MARCELA (D.N.I. N° 25.975.373), con domicilio en calle Libertad s/n° de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 102 19-01-07

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora HERNANDEZ, CLARITA (D.N.I. N° 4.159.274), con domicilio en la calle Cayelli s/n° de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 103 19-01-07

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CARRASCO, ELIDA (D.N.I. N° 4.521.212), con domicilio en Barrio P.A.F. Casa N° 11 de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 104 19-01-07

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora MILLAHUALA, ELIAS (D.N.I. N° 17.213.382), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 105 19-01-07

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor COLIMIL, AMERICO PEDRO (D.N.I. N° 16.932.534), con domicilio en la localidad de Paso de Indios.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 106 19-01-07

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor GONZALEZ, LÁZARO (L.E. N° 7.329.564), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT (CORFO-CHUBUT)

Disp. Nº 05 30-01-07

Artículo 1º.- RESERVASE por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo a favor de la Empresa Distribuidora del Valle S.A., domiciliada en Avda. Eva Perón 1780 de la ciudad de Trelew, una fracción de aproximadamente 4.050 m2 ubicada en el Macizo 6 del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, lindera por su lado Sur con la Parcela 23 y su fondo con la Parcela 16, con 90 metros de frente sobre calle proyectada perpendicular a calle Brasil, a los efectos de presentar un proyecto de instalación de una Central de Cargas, Logística y Administración.

Artículo 2º.- ACREDÍTASE a favor de la Empresa Distribuidora del Valle S.A. la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 1.984,50).- abonada a los efectos de formalizar la reserva.-

Artículo 3°.- TRANSCURRIDO el plazo mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo sin que el proyecto haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.-

Disp. Nº 06 30-01-07

Artículo 1º.- RESERVASE por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo a favor del Sr. José Luis Panak (D.N.I. Nº 16.838.881), domiciliado en Bº Covitre I Casa Nº 107 de la ciudad de Puerto Madryn, una fracción de aproximadamente 1500 m2 del Macizo 50, ubicado con aproximadamente 30 mts. de frente sobre esquina Perú y 50 sobre calle Méjico del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, a los efectos de presentar un proyecto de traslado de una fábrica de muebles y de carpintería de obra.-

Artículo 2º.- ACREDÍTASE a favor del Sr. José Luis Panak, la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO ($ 735.-) abonada a los efectos de formalizar la reserva.

Artículo 3°.- Téngase presente que en caso que sea aprobado el proyecto el Sr. José Luis Panak deberá hacerse cargo de todas las obras y/o trámites que fueran necesarios para la extensión de los servicios y de todos los gastos que ocasione el desplazamiento.-

Artículo 4º.- TRANSCURRIDO el plazo mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo sin que el proyecto haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.-

Disp. Nº 07 30-01-07

Artículo 1º.- RESERVASE por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto Administrativo a favor de la empresa Patagonia Estibaje S. A. con domicilio en Ricardo Rojas y Rifleros del Chubut de Puerto Madryn, una fracción de aproximadamente 1.675 m2 de superficie entre las Fracciones 12 y 26 en la Zona de Industrias Conexas al Aluminio de Puerto Madryn a los efectos de presentar un proyecto de radicación de empresa de estibaje, carga y descarga.-

Artículo 2º.- ACREDÍTASE a favor de la empresa Estibajes Patagonia S.A. la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 586,25) en concepto de reserva.-

Artículo 3°.- Téngase presente que en caso que sea aprobado el proyecto la empresa deberá hacerse cargo de todos los gastos que ocasione el desplazamiento del acceso de la Fracción 26 y de la mensura de deslinde de calle para la misma.-

Artículo 4º.- Transcurrido el plazo mencionado en el Artículo 1º del presente acto Administrativo sin que el proyecto haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.-

Disp. Nº 08 31-01-07

Artículo 1º.- RESERVASE por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto Administrativo a favor de la empresa Korvial S.R.L. con domicilio en Ricardo Rojas 1280, de Puerto Madryn, una fracción de la Parcela 4 del Macizo 7 Sector 2 Circunscripción 2 de una superficie aproximada de 6.999,40 m2 en la Zona de Conexas al Aluminio I de Puerto Madryn a los efectos de presentar un proyecto de playa para acopio y lavado de áridos y fábrica de premoldeados de hormigón.-

Artículo 2º.- ACREDÍTASE a favor de la empresa Korvial S.R.L. la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS ($ 2.499,80) en concepto de reserva.-

Artículo 3°.- Transcurrido el plazo mencionado en el Artículo 1º del presente acto Administrativo sin que el proyecto haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.-

Artículo 4º.- Intimase a la Firma Korvial S.R.L. a paralizar todo movimiento que estuviere realizando sobre la Parcela motivo del presente acto administrativo, dejando Constancia que este Organismo no reconocerá mejora alguna en el caso que el proyecto presentado no sea aprobado.-

---

SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES

Disp. N° 02 01-02-07

Artículo 1°: Dar por decaído el derecho de la entidad en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.

Artículo 2°: Aconsejar que el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social imponga, a la entidad CHUBUT COOPERATIVA DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA “EL PORVENIR”LIMITADA. Matrícula N° 20.025, con domicilio Legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por L. 22.816) consistente en EL RETIRO DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA.

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

AÑO 2006

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 251/06.

Rawson (Chubut), Diciembre 28 de 2.006.-

VISTO: El Expediente Nº 24.816, año 2006, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA Nº 32 – AVP – 2006 OBRA: TRATAMIENTO BITUMINOSO SUPERFICIAL MICROAGLOMERADO PARA LAS OBRAS: PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL Nº 20 CANALIZACIONES, ACCESO A SARMIENTO, ACCESO REGIMIENTO DE INFANTERÍA Nº 25 AL BOSQUE PETRIFICADO, A RIO MAYO Y RUTA PROVINCIALO Nº 72 (EXPTE. Nº 02196 – C – 2006); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 607 y vuelta) Dictamen Nº 869/06, Asesor

Legal a fs. 608 y vuelta) Dictamen Nº 213/06 y Contador Fiscal a fs. 609) Dictamen Nº 177/06-C.F., dictámenes que este Tribunal comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación Privada.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

AÑO 2007

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 001/07

Rawson (Chubut), Enero 10 de 2.007.-

VISTO: El Expediente Nº 24.822, año 2007, caratulado: BANCO DEL Chubut S.A. R/ANTECEDENTES CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO IMPOSITIVO (NOTA Nº 01/07); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 19) Dictamen Nº 01/07 y Señor Contador Fiscal a fs. 20) Dictamen Nº 01/07-C.F., dictámenes que este Tribunal comparte y hace suyos, lo que ASI SE DICTAMINA.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SÀNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLGO DIFIORI
Of. Ppal. de Sec. OLGA RODRIGUES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 002/07

Rawson (Chubut), Enero 10 de 2.007.-

VISTO: El Expediente Nº 24.823, año 2007, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA Nº 34-AVP-2006 ADJUDICACION DE CEMENTO CON DESTINO A CONSERVACIÓN – PLANTA DE ADOQUINES (EXPTE. Nº 02741-C-2006); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 163) y Contador Fiscal a fs. 164) Dictamen Nº 03/07-C.F.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS DITAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SÀNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLGO DIFIORI
Of. Ppal. de Sec. OLGA RODRIGUES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 003/07

Rawson (Chubut), Enero 15 de 2.007.-

VISTO: El Expediente Nº 24.824, año 2007, caratulado: BANCO DEL Chubut S.A. R/ANTECEDENTES COMPRA DIRECTA SOFTWARE DE GESTION INTEGRAL DE INVENTARIO (NOTA Nº 08/07); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 54, Asesor Legal a fs. 55 y 56) y Contador Fiscal a fs. 57) Dictamen Nº 05/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SÀNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLGO DIFIORI
Of. Ppal. de Sec. OLGA RODRIGUES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 004/07

Rawson (Chubut), Enero 16 de 2.007.-

VISTO: El Expediente Nº 24.827, año 2007, caratulado: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA Nº 07/2007 – ADQUISICIÓN DE UN AUTOMOTOR PICK UP DESTINADO A CASA CENTRAL (NOTA Nº 406/07-ISSYS-EXPTE. Nº 3414/06); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 253 y vuelta) Dictamen Nº 02/07 y Contador Fiscal a fs. 254) Dictamen Nº 07/07-C.F., dictámenes que este Tribunal comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SÀNCHEZ CALOT

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLGO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DE TRIBUNAL Nº 006/07

Rawson (Chubut), 19 de enero de 2007.-

VISTO: El Expediente Nº 24.834, año 2007, caratulado; ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ ANTECEDENTES LICITACIÒN PRIVADA Nº 40 – AVP- 2006 PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA JEFATURA ZONA SUR (EXPTE. Nº 03087 – C - 2006).-

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 94) mediante Dictamen Nº 06/07 y al Señor Contador Fiscal a fs. 95) mediante Dictamen Nº 11/07 – C. F ., dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión

Regístrese y Cúmplase.-

PTE. Dr. TOMÀS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SÀNCHEZ CALOT
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DELTRIBUNAL Nº 007/07

Rawson (Chubut), 22 de enero de 2007.-

VISTO: El Expediente Nº 24.833, año 2007, caratulado; ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÒN PRIVADA Nº 39 – AVP - 2006 PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA JEFATURA ZONA NORESTE (Nº 03089 – C -2006);y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs.138) y vuelta) y al Señor Contador Fiscal a fs. 139) mediante Dictamen Nº 09/07- C.F., dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite licitatorio.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÀNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 008/07

Rawson (Chubut), 23 de enero de 2007.-

VISTO: El Expediente Nº 24.825, año 2007, caratulado: MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO – S/CONSULTA EXPTE. Nº 1910/06 –IPV INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA S/CONSTITUCION FIDEICOMISO BANCO DEL CHUBUT – IPV.- (NOTA Nº 016/07 –SCE-MEYCP):y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 160/162), en especial la referencia realizada al Decreto Nº 1194/02 – Punto VII - y al Contador Fiscal a fs. 163) mediante Dictamen Nº 13/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA.-

Que comparte los Dictámenes enunciados en el considerando, debiendo adecuarse el mismo al Decreto antes indicado.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO E. SÀNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 009/07

Rawson (Chubut), 24 de enero de 2007

VISTO: El Expediente Nº 24.836, año 2007, caratulado: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ANTECEDENTES LICITACIÒN PRIVADA Nº 04/06 CONTRATACIÒN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE CASA CENTRAL; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 226) mediante Dictamen Nº 07/07 y al Señor Contador Fiscal a fs. 227) mediante Dictamen Nº 15/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 010/07

Rawson (Chubut), 25 de enero de 2007

VISTO: El Expediente Nº 24.826, año 2007, caratulado: MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – R/ANTECEDENTES LICITACIÒN PUBLICA Nº 04/2006 PAVIMENTACION AVENIDA Tte. Cnel. FRANCISCO SEGUI SEGUNDA ETAPA Y CALLES DEL SECTOR CENTRAL DE LA SECCIÒN C. (Nota Nº 001/07); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 608) mediante Dictamen Nº 03/07, al Contador Fiscal a fs. 609) mediante Dictamen Nº 08/07 y al Asesor Técnico a fs. 610) mediante Dictamen Nº 871/07 dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite licitatorio.-

Vuelva a la Municipalidad de origen sirviendo el presente de atenta de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 011/07

Rawson (Chubut), 26 de enero de 2007.-

VISTO: El Expediente Nº 24837, año 2007, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 70-AVP-2006 CONTRATACION DE DOS (2) CAMIONES REGADORES,- (EXPTE. Nº 02698- C-2006)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 126) mediante Dictamen Nº 08/07 y al Contador Fiscal a fs. 127) mediante Dictamen Nº 16/07C.F. -

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte y hace suyos los Dictámenes enunciados en el considerando que anteceden.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese, y cumplido Archívese.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 012/07

Rawson (Chubut), 29 de enero de 2007

VISTO: El Expediente Nº 24.823, año 2007, caratulado: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÒN PRIVADA Nº 34 – AVP- 2006 ADJUDICACION DE CEMENTO CON DESTINO A CONSERVACION – PLANTA DE ADOQUINES (Expte: Nº 02741- C- 2006): y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 179) mediante Dictamen Nº 09/07 y Contador Fiscal a fs. 179) vuelta.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO E. SÀNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 013/07

Rawson (Chubut), 29 de enero de 2007.-

VISTO: El Expediente Nº 24.829, año 2007, caratulado; MUNICIPALIDAD DE EL HOYO – R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 03/06 OBRA AMPLIACION DE GUARDIA Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL (NOTA Nº 705/06);y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 150) mediante Dictamen Nº 870/07 al Señor Asesor Legal a fs. 151) mediante Dictamen Nº 07/07 y al Señor Contador Fiscal a fs. 152) mediante Dictamen Nº 12/07 – C.F., dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Municipalidad de El Hoyo hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso Privado.-

Vuelva al municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO E. SÀNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 014/07

Rawson (Chubut), 31 de enero de 2007.-

VISTO: El Expediente Nº 24841, año 2007, caratulado; "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Contratación Directa para Provisión combustible destino Jefatura Zona Noroeste (Expte Nº 00140-C-2007)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 24) mediante Dictamen Nº 10/07 y al Contador Fiscal a fs. 25) mediante Dictamen Nº 17/07 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte y hace suyos los Dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que la Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la Contratación de referencia.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 015/07

Rawson (Chubut), 01 de Febrero de 2007.-

VISTO: El Expediente Nº 24.842, año 2007, caratulado; "BANCO DEL CHUBUT – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 04/06 - Servicio de Limpieza Sucursales de la Zona Cordillerana (Nota 33/07)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 87) mediante Dictamen Nº 12/07 y al Contador Fiscal a fs. 88) mediante Dictamen Nº 19/07 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte y hace suyos los Dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que el Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO E. SÀNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 016/07

Rawson (Chubut), Febrero 01 de 2.007.-

VISTO: El Expediente Nº 24.839, año 2007, caratulado: MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO – R/ ANTECEDENTES CONCESIÓN PUBLICA Nº 01/06-MLP DESTINADO A CONCESIONAR EL LOTE MUNICIPAL DENOMINADO "PASEO BOTÁNICO" (NOTA Nº 012/07-MLP); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 191) Dictamen Nº 13/07 y Contador Fiscal a fs. 192) Dictamen Nº 20/07-C.F.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Lago Puelo hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO E. SÀNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría de Refuerzo desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "REGUILO, RICARDO EDUARDO ANGEL S/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte. Nº 675-2006), cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO EDUARDO ANGEL REGUILO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel, (Chubut), 01 de Diciembre de 2006.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 13-02-07 V: 15-02-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda PALMA, Juez de Familia, Secretaría autorizante, emplaza al Sr. ABRAHAM ELIAS ANTILLANCA mediante edictos que se publicarán por Dos días en el "Boletín Oficial" para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "SANCHEZ, PASCUAL DEL CARMEN S/GUARDA" (Expte. Nº 987 – Fº 71 – Año 2005), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo. María Fernanda PALMA, Juez de Refuerzo.

Puerto Madryn, diciembre 29 de 2006.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria de Refuerzo

I: 13-02-07 V: 14-02-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Roberto Tenaglia, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ANGEL IRALDE para que se presenten en autos: "IRALDE, ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 1157 – Año 2006).

Publíquese por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 02 de Febrero de 2007.

EDUARDO ROBERTO TENAGLIA
Secretario de Refuerzo

I: 13-02-07 V: 15-02-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña MANON WILLIAMS, para que en el plazo de Treinta (30) Días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "WILLIAMS, MANON S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 881, Año 2005), bajo apercibimiento de Ley.

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 02 de Febrero de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-02-07 V: 14-02-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de DORA GONZALEZ y JOEL ALVARADO REYES, para que se presenten en autos: "GONZALEZ DORA Y REYES ALVARADO JOEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 594 Año 2006). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 14 de Diciembre de 2006.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 09-02-07 V: 13-02-07.

EDICTO

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Inspector de Personas Jurídicas, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: DATOS DE LOS SOCIOS: BRIZUELA, María Elina DNI. Nº 12.423.684, argentina, casada, nacida el 06 de Agosto de 1.958, con domicilio en calle El Carmen Nº 619 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, de profesión empleada en relación de dependencia y DA GRACA, Edgard Horacio, DNI. Nº 33.772.488, argentino, soltero, nacido el 18 de Octubre de 1.988, con domicilio en calle El Carmen Nº 619 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, de profesión transportista. FECHA DEL INSTRUMENTO: 11 de Diciembre de 2006. DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: **"TRANSPORTES SASO S.R.L.."**. DOMICILIO: Ciudad de Trelew, provincia del Chubut. DURACION DE LA SOCIEDAD: Cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL:. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país actividades relacionadas con: 1-COMERCIALES: Transporte de carga, mercaderías generales, materiales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, «warrants» y certificados de fletamentos. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos.; 2- INMOBILIARIAS: Podrá comprar, vender, permutar, explotar, construir, administrar y alquilar todo tipo de inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de de la Ley Nº 13512. Ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Dar y tomar préstamos y financiaciones en general. Intervenir en la constitución de hipotecas. Comprar y vender acciones y títulos públicos o privados. 3- MANDATARIA: ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales, consignaciones y gestiones de negocios, pudiendo celebrar convenios con otras instituciones, tanto públicas como privadas. Podrá asimismo, prestar servicios a terceros, y dedicarse a la exportación e importación de bienes, todo ello relacionado con el objeto social. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por, este estatuto.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de $ 12.000, - (PESOS DOCE MIL), dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos cien ($100,-) cada una. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio BRIZUELA, María Elina, quién es designada gerente. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto social, sin limitaciones de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma so-

cial en actos extraños al objeto social. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El día 30 de Abril de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 13-02-07.

EDICTO

MMC S.R.L.
CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Néstor Martín Ledesma, DNI Nº 24.051.235, argentino, comerciante, de treinta y dos años de edad, domiciliado en Alvear 747, departamento 1, de Puerto Madryn, casado; Mauricio Vicente Zenatti, DNI 22.908.514, comerciante, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en Estivariz 533, de Puerto Madryn, casado y Juan Carlos Grigera, DNI 16.155.623, argentino, comerciante, de cuarenta y cuatro años de edad, con domicilio en Roque Sáenz Peña 116, primer piso, departamento 3, de Puerto Madryn, casado.

Fecha de constitución: 25 de Enero de 2007.

Denominación: MMC S.R.L.

Domicilio Social: Puerto Madryn, Chubut.

Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a servicios de estibaje en general; agencia de transporte aduanero, transportes y fletes por cualquier medio de mercaderías en general y su carga y descarga en todo tipo de zonas; gestiones de negocios y administración de bienes y capitales mediante operaciones y contratos con empresas de todo tipo, inclusive navieras, agencias marítimas y armadores, explotación de todo lo relacionado con fletes, contenedores, distribución y promoción, ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, intermediaciones y mandatos. B) Industriales: al armado, construcción, ensamble, fabricación, maquinación, modificación, pulido, reconstrucción, reparación, soldado, de estructuras de todo tipo, incluidas embarcaciones y rodados, y a la realización de cualquier obra de ingeniería, sea de carácter pública o privada; la compraventa, distribución, exportación, importación, representación, transformación de productos, subproductos y artículos relacionados con el cumplimiento de objetivo a). c) Inmobiliarios: construcciones o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y/o rurales en general, y en especial dedicados al cumplimiento de objetivo. a). d) Inversión: realizar inversiones en el sector de productos de la estiba y el transporte. e) Comisiones y Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas, prestación de servicios y asesoramiento de todo tipo especialmente con los vinculados al objeto de esta sociedad, excepto los que por razón de la materia estén reservados a profesionales con título habilitante.

Plazo de duración: diez años.

Capital Social: $ 12.000. (Doce mil pesos), dividido en 120 (ciento veinte) cuotas de $ 100. (Cien Pesos) cada una, integrado en un 25%.

Administración: a cargo de uno a cinco gerentes, nombrados en asamblea de socios.

Gerentes: Néstor Martín Ledesma, Mauricio Vicente Zenatti y Juan Carlos Grigera.

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Enero.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 13-02-07.

EDICTO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, publíquese por un día en el Bol. Oficial. Constitución de **"DIESEL LONGAS S.R.L.",** por Escritura de fecha 29/12/06, pasada ante la Escribana María Lucrecia Leiva, Reg. 59 del Chubut. Socios: Horacio Alfredo GARCIA DE LAS LONGAS, con LC Nº 4.866.226, argentino, casado, nacido el 08 de Enero de 1938, de profesión Técnico Mecánico en motores Diesel, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen Nº 5350, de esta ciudad; la Sra. Sara LOBILLO, con DNI Nº 2.333.778, argentina, casada, nacida el 22 de Enero de 1936, de profesión comerciante, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen Nº 5350, de esta ciudad y el Sr. Fernando GARCIA DE LAS LONGAS, con DNI Nº 16.363.194, argentino, divorciado, nacido el 14 de Febrero de 1963, de profesión Técnico Mecánico, domiciliado en calle Av. Segui Nº 1976, de Rata Tilly. Domicilio Legal: Comodoro Rivadavia. Duración: 90 años. Objeto: a) SERVICIOS MECANICOS: montaje, mantenimiento y reparación de motores diesel en rodados y equipos de toda clase, destinados a la industria automotriz o industrial, incluidos los accesorios e instrumentos relacionados con el sistema. Servicios de revisión, inspección, conservación y asesoramiento técnico en el sistema diesel. Compra, venta, depósito, importación o exportación de maquinarias, repuestos e insumos relacionados con la actividad descripta precedentemente. TRANSPORTE: de sustancias líquidas, sólidas o gaseosas. Transporte de Personal en vehículos propios o contratados. b) CONSTRUCCION: dirección y administración de proyectos civiles hidráulicos, portuarios, sanitarios, eléctricos, urbanizaciones, realizaciones de pavimentos y construcción de edificios, viviendas y construcciones civiles de todo tipo, sean ellas públicos y/o privados, refacciones totales o parciales de las obras enumeradas anteriormente; construcción y reparación de edificios de todo tipo, desmontes y nivelaciones. Podrá también realizar sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga, que directa o indirectamente se vincule al objeto social. Capital: $ 12.000, dividido en 120 cuotas de $ 100 c/u, distribuidas en partes iguales. Administración: cualquiera

de los socios con firma indistinta. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. SEDE SOCIAL: Hipólito Irigoyen Nº 5350. Comodoro Rivadavia, 29 de Enero de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 13-02-07.

EDICTO

Por disposición de la Señora Delegada del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia Doctora: Tamara Gómez, publíquese por Un Día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socio cedente: Sr. Daniel Esteban SOLIVELLA, CUIL 20-20617957-1, argentino, casado, titular del Documento Nacional de Identidad Número 20.617.957, con domicilio en calle Viamonte Nº 975, de esta Ciudad. 2) Cesionaria: Verónica Silvina OGAS, CUIL 27-28451363-6, argentina, soltera, titular del Documento Nacional de identidad Número 28.451.363, nacida el 24 de Enero de 1.981, comerciante, domiciliada en calle Samper López Nº 2.127, de esta ciudad. 3) El CEDENTE CEDE, y la CESIONARIA compra la totalidad de las CUOTAS SOCIALES que posee de la firma que gira bajo la denominación de **"PAFRA S.R.L."**. Las Cuotas Sociales que corresponden al vendedor (75 cuotas sociales), representan el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del Capital Social de "PAFRA S.R.L. 4) Fecha de Instrumento: 18/12/06. 6) Modificación de cláusula sexta y octava del contrato constitutivo, quedando redactadas de la siguiente manera: "SEXTA: Las cuotas serán suscriptas en las siguientes proporciones: el Señor Oscar Enrique Navarro suscribe setenta y cinco (75) cuotas y la señora Verónica Silvina Ogas suscribe setenta y cinco (75) cuotas. En este acto se integran el veinticinco (25) por ciento y el saldo se integrará en dos cuotas anuales y consecutivas."

"OCTAVA: La sociedad será administrada y representada por cualquiera de los socios en forma indistinta, y revestirán el carácter de Socio gerente. El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social. El gerente tiene amplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones sociales y realizar actos que, según su criterio y decisión, los consideren necesarios para el mayor cuidado y éxito de los intereses sociales, necesitando la firma del resto de los socios para aquellos actos de disposición o aquellos actos para los cuales se requieran Poderes Especiales."

Comodoro Rivadavia, 05 de Febrero de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 13-02-07.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez días hábiles a partir de la última publicación, al docente ORELLANO, MARCELO (MI 20.634.352), quien se desempeñó como Maestro Especial de Educación Física reemplazante en la Escuela Nº 193 de Puerto Madryn, con último domicilio en la calle Avenida de mayo 1316 de la Capital Federal Provincia de Buenos Aires, a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente Nº 210-ME-2006, caratulado "Situación irregular docente ORELLANO, Marcelo, reemplazante Escuela Nº 193 Puerto Madryn".

HAYDEE MIRTHA ROMERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

I: 09-02-07 V: 22-02-07.

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

RECTIFICACION

LICITACION PUBLICA 86/06

Proyecto y Construcción de 30 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia.

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Presupuesto Oficial Total: $ 3.417.786,55

N° de Lic.: 86/06
Localidad: Corcovado
Nombre del Proyecto: 30 Viviendas
Cant. Viv.: 30
Plazo Ejec.: 330
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 27 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs.
Fecha y Hora Apertura: 27 de Febrero de 2007 a las 9 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.417.786,55.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2006

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 09-02-07 V: 14-02-07.

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 75 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexo.

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Presupuesto Oficial Total: $ 8.699.438,54

N° de Lic.: 56/06
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: Barrio Don Bosco
Cant. Viv.: 75
Plazo Ejec.: 420

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 05 de Marzo de 2007 hasta las 9 hs.

Fecha y Hora Apertura: 05 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

Presupuesto Oficial: $ 8.699.438,54.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2006.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 09-02-07 V: 14-02-07.

ANSES

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lugar y Fecha: Buenos Aires, 06 de Febrero de 2007.

Nombre del Organismo Contratante: **ADMINISTRACION NAC. DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: **LICITACION PUBLICA (OBRA PUBLICA) Nº 09 Ejercicio: 2007.**

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Ajuste Alzado

Expediente Nº: 024-99-81059771-9-123

Objeto de la Contratación: REMODELACION DEL EDIFICIO, PROPIEDAD DE ANSES, SITO EN LA CALLE 9 DE JULIO Nº 740, CIUDAD DE ESQUEL, PROVINCIA DEL CHUBUT.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial: $ 527.040,86

Garantía de Oferta: (1% del valor del Presupuesto Oficial): $ 5.270,41.

RETIRO/ADQUISICION Y/O CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: Podrá ser bajado y consultado de la página de internet de ANSES: http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera

Plazo y horarios: Hasta las 24:00 hs. del día 15/03/07.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Chacabuco Nº 467, 8º piso, contrafrente, oficina 83, (C.P. 1069) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horarios: Hasta el día 15/03/07 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la UDAI Esquel, sita en la calle 9 de Julio Nº 740, Esquel, Pcia. del Chubut.

Plazo y horarios: Hasta el día 15/03/07 inclusive, de 07:30 a 14:30 hs.

COSTO DEL PLIEGO: Sin Costo

PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Lugar/Dirección: UDAI Esquel – Calle 9 de Julio Nº 740, (C.P.) (9200) Esquel, Pcial del Chubut.

Plazo y Horario: Hasta el día 30/03/2007, a las 11:30 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: UDAI Esquel – Calle 9 de Julio Nº 740, (C.P.) (9200) Esquel, Pcial del Chubut.

Día y Hora: El día 30/03/2007, a las 12:00 hs.

I: 09-02-07 V: 01-03-07.

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 179 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de nexo.

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Presupuesto Oficial Total: $ 21.771.047,22

N° de Lic.: 57/06.
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: Barrio Ciudadela
Cant. Viv.: 36
Plazo Ejec.: 330
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 20 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs.
Fecha y Hora Apertura: 20 de Febrero de 2007 a las 9 hs.
Presupuesto Oficial: $ 4.044.772,11

N° de Lic.: 62/06.
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: CO.VI.CUP
Cant. Viv.: 100
Plazo Ejec.: 420
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 16 de Marzo de 2007 hasta las 9 hs.
Fecha y Hora Apertura: 16 de Marzo de 2007 a las 9 hs.
Presupuesto Oficial: $ 13.216.843,04

N° de Lic.: 80/06.
Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: Sindicato Luz y Fuerza
Cant. Viv.: 43
Plazo Ejec.: 390
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 05 de Marzo de 2007 hasta las 9 hs.
Fecha y Hora Apertura: 05 de Marzo de 2007 a las 9 hs.
Presupuesto Oficial: $ 4.509.432,07

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2006.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 12-02-07 V: 16-02-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

SECCION X
LICITACION PUBLICA Nº 05/06-SIPySP

Obra: “DRAGADO MANTENIMIENTO PUERTO RAWSON”

Ubicación: RAWSON

AVISO DE PRORROGA DE LA LICITACION

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Novecientos Dieciocho Mil Seiscientos Veinticinco con Seis Centavos ($ 3.918.625,06)

Garantía de Oferta: Pesos Treinta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Seis con Veinticinco Centavos ($ 39.186,25).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Tres Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Novecientos con Cinco Centavos ($ 3.134.900,05)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Rawson.

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Cincuenta (450) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil ($ 3.000,00)

Consulta de Pliegos:
Dirección General de Infraestructura Portuaria

Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson.

Casa del Chubut

Sarmiento 1172 – Capital Federal (Bs.As.)

Presentación de Propuestas: Hasta el 18 de Abril de 2007, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson - Chubut

Día: 18 de Abril de 2007.

Hora: 11:00 hs.

Expediente Nº 00837/06-SIPySP

I: 12-02-07 V: 16-02-07.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 01-AVP-2007

OBJETO: **Provisión de Cubiertas con destino a Central y Jefaturas de Zonas.**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 543.800,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 750,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de Febrero de 2007 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

P: 08, 09, 13 y 15-02-07.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 03-AVP-2007

OBJETO: **Construcción de Terraplenes, Obras de Arte y Enripiados en Accesos a Puente Sobre Río Corinto, en Paraje Paso Ancho (Trevelin) – Ubicación: Departamento Futaleufú.**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 763.303,29

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 965,00.-

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Conforme al Pliego.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Marzo de 2007 a las 11:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 09, 13, 15, 20 y 27-02-07.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 04-AVP-2007

OBJETO: **para la Obra: Construcción de Puente Peatonal Suspendido Sobre Río Azul – Ubicación Lago Puelo (Poblador Paredes) Departamento Cushamen.**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 854.914,90

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 1.055,00.-

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Conforme al Pliego.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Marzo de 2007 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 09, 13, 15, 20 y 27-02-07.